



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 10/07/2022

No. de Evento: IA050GYP008E157-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2667485
No. de Pedido: D2P0528

Elaboración: 30/06/2022 Impresión 30/06/2022

Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: PRIVADA DE ACALOTENGO NUM 223, PISO 1 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO, 02040, CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 10/07/2022

R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor: 00145181

Partida presupuestal: 0306 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

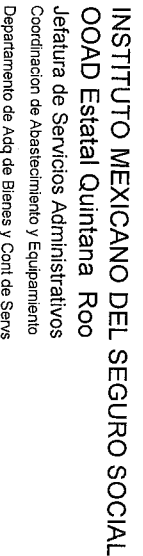
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 0409 00 00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	636	ENV	22.50	14,310.00
Marca: HIDROXIN			Tipo Presen: GRA			
Procedencia: MEXICO			Cant Presen: 30			

SUB. TOTAL \$ 14,310.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 14,310.00

(catorce mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación

No. de Evento: **IA050G YR008E157-2022**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compras: **et2667485**
No. de Pedido: **D2P0528**
Elaboración: **30/06/2022** Impresión **30/06/2022**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/07/2022

Partida presupuestal : 0306 21053001

Clasificación nomenclética:

0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberadores de compra autorizados por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a su turno en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

3. El proveedor minimista bajo protesta de fea, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por la Ley Federal de Derechos del Autor, ni la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adopción, en el momento del pago, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAAS).

entendido por el SAT, en el que manifiesta que se encuentra en la obligación de pagar los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto, en el contrario y/o pido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos casos en que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuerpo básico institucional de la UPEL A. CABAÑA, en caso de usarse para emitir el documento de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento.

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Cliente al Cliente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, realizando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, a lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LLAASP.

23 El proveedor deberá proporcionar por sus propios recursos, los bienes y materiales entregados.
24 La conformidad del pedido, cuando devuelva el proveedor, deberá estar respaldada por los siguientes documentos:

26 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, cualquier cantidad de los bienes. El vendedor se compromete a aceptar los bienes.

El proveedor debe informar al paciente de sus reales obligaciones al momento en que se haya detectado el riesgo oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que representan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a garantía en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleve a causar al Instituto u/o a terceros. El Instituto, sólo podrá ser responsable de los daños y/o perjuicios que por negligencia o culpa de su parte, lleve a causar al paciente u/o a terceros.

Los costos de los servicios de apoyo por el proveedor por el cual con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del campo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de la IMSS.

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá retrasar de inmediato, los bienes solicitados.

c) el proveedor: registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido". Y deberá entregar original y copia de la misma al presentársela a realizar la entrega de los bienes, acompañando las siguientes documentaciones en caso de requerirse:

- El informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la reposición de los bienes no en bienes no al Crono de Precisión Ambiental y D.A.
- El registro sanitario o el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la reposición de los bienes no en bienes no al Crono de Precisión Ambiental y D.A.

30 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones enumeradas. El incumplimiento en las condiciones de entrega de los productos o de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

[illegible]

3.4 Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo incurrido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados. Si el cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocurridos en el plazo establecido en la 11.ª fila hubiera: no aplicará una Deducible del 2,5% diano por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocurridos en el plazo establecido en la 11.ª fila habiéndose producido a partir del día siguiente, hasta no haberse producido a las 10 días hábiles siguientes.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canal, se cobrará el valor total de los bienes no cumplidos, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.

Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.

3.6. El administrador del presente contrato no podrá ser encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PPEI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la declaración de las deducciones obitelo del presente instrumento jurídico o comunicar los incumplimientos, el monto máximo de las deducciones de las deducciones a cubrir.

3.7. En caso que algún fabricante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica lo apruebe en su totalidad, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o sancionatoria correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

El Poderador en términos del artículo 33.1.2 del Manual De Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal

El presente documento es el resultado de la revisión de los expedientes de cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El monto de esta factura debe ser idéntico al monto de la factura original.

[illegible]

El presente, para presentar su actura en las oficinas de Encomendaciones del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" que ha efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 10/07/2022

No. de Evento: IA050GYR008E157-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2667485
No. de Pedido: D2P0528
Elaboración: 30/06/2022 Impresión: 30/06/2022

Proveedor:	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV	No Requisición:	PAC
Dirección	PRIVADA DE ACALOTENGO NUM 223, PISO 1 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO, 02040, CIUDAD DE MEXICO	Fecha de entrega:	10/07/2022
R.F.C.	ASF -180910-BAA No. Proveedor: 00145181	Partida presupuestal:	0306 21053001
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega:	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24	Loc. 80
		Imm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESEPUETAL 000152492-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE CYNTHIA LUANNE LÓPEZ LÓPEZ		
CARGO REPRESENTANTE LEGAL		
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S) 5539603338	
	FECHA DÍA 30 MES 06 AÑO 2022	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ESCRITURA PÚBLICA 52,607 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO RICARDO VARGAS NAVARRO NOTARIO NÚM 88 DE LA CIUDAD DE MEXICO		

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO TIT. DEPTO ADQ Bienes y Contratos SERV	LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ MERCADO S.D.L.S ADMIN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ	MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.	DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO
--	---	--	---